CONTRATO N° 42/2016
CONCURSO DE OFERTAS N° 02/16
"ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTOS PARA SEDES DEL INTERIOR"

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) con domicilio en Tacuary Nº 276 e/Mcal. Estigarribia de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Gustavo Adolfo Ortiz Careaga, con Cédula de Identidad N° 1.278.151, DIRECTOR GRAL. DE LA U.O.C., en su carácter de Representante del INDERT denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, **MF METAL FIG de ING. JOSE FIGUEREDO FALCOM, C.I. N° 1.546.170** domiciliada en la Ruta II "Ruta Mariscal Estigarribia" – Km 25 de la Ciudad de Itagua, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTOS PARA SEDES DEL INTERIOR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----

---

1. OBJETO

"ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTOS PARA SEDES DEL INTERIOR" – PAC/ID N° 308.790, adjudicado por Resolución N° 2058/16 de fecha 02 de Agosto de 2016, emanada por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra. Bajo la modalidad de Concurso de Ofertas N° 02/16, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16 inc. 35 de la citada norma legal.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Pliego de Base y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

MF Metal Fig
Comercial e Industrial
Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 25
Tel.: (0228) 639 266
Itaguá - Paraguay

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Base y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	001	00	00	540	30	1	99	54.900.000
2016	1	001	00	00	540	30	1	99	204.700.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **308.790**, con Fuente de Financiamiento **30 y 10**, del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del año 2016. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado a Concurso de Ofertas N° 02/2016 ID Nº **308.790**, para la ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTOS PARA SEDES DEL INTERIOR, convocado por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra. El acto Administrativo fue realizada según Resolución Presidencia N° 2058/16, **POR EL CUAL APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITE DE EVALUACION.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Comercial Industrial
Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 25
Tel. (0228) 639 266
Itauguá - Paraguay

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

MF METAL FIG de Ing. José Figueredo Falcón – R.U.C. 1546170-0								
Ítem	**Descripcion**	**Unidad de Medida**	**Present.**	**Marca**	**Proced.**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto Total**
1	ESCRITORIO DE 3 CAJONES FUNCIONARIOS	unidad	unidad	MF METALFIG	Nacional	60	650.000	39.000.000
2	SILLAS TIPO INTERLOCUTOR DE METAL TAPIZADO NEGRO	unidad	unidad	MF METALFIG	Nacional	116	330.000	38.280.000
3	SILLON GIRATORIO GERENCIAL	unidad	unidad	MF METALFIG	Nacional	14	1.280.000	17.920.000
4	JUEGO DE COMEDOR MESA CIRCULAR (R= 1,40) C/ 4 SILLAS	unidad	unidad	MF METALFIG	Nacional	8	900.000	7.200.000
5	CAMA 1 PLAZA CON COLCHON ESPEUMA	unidad	unidad	MF METALFIG	Nacional	26	600.000	15.600.000
6	PLACAR DE 1,50 X 0,45 X 1,80	unidad	unidad	MF METALFIG	Nacional	20	900.000	18.000.000
7	SILLA TANDENES DE 4 ASIENTOS	unidad	unidad	MF METALFIG	Nacional	26	1.200.000	31.200.000
8	GAVETA METALICA C/ ESTANTES, 2 PUERTAS C/ LLAVES	unidad	unidad	MF METALFIG	Nacional	68	800.000	54.400.000
9	JUEGO DE LIVING DE 3 ELEMENTOS CON MESITA	unidad	unidad	MF METALFIG	Nacional	8	2.800.000	22.400.000
10	MESA DE REUNIONES CIRCULAR CON 6 SILLAS	unidad	unidad	MF METALFIG	Nacional	6	2.600.000	15.600.000
MONTO ADJUDICADO								**259.600.000**

MF Metal Fig
Comercial e Industrial
Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 25
Tel.: (0228) 639 266
Itapuá - Paraguay

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 259.600.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta y Nueve Millones Seiscientos Mil).----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta 2 (dos) meses.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los Bienes por parte del Proveedor deberá realizarse en la **oficina Central del INDERT, sito Tacuary Nº 276 e/Mcal. Estigarribia,** del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales del INDERT, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-----

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 16 días del mes de AGOSTO del año 2016.----------

MEMETAL FIG
José Figueredo Falcón
Comercial Industrial
Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 25
Tel.: (0228) 639 266
Itauguá - Paraguay
C.I. 1.546.170

Lic. Gustavo Adolfo Ortiz Careaga
Director General de la U.O.C.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES